

Respuesta Oficio No. 082 – Solicitud inclusión despacho en vacancia judicial 2025-2026

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 28/10/2025 16:51

Para Juzgado 08 Penal Municipal Conocimiento - Caldas - Manizales <pmcon08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (227 KB)
03OficioCSJCAO25-2030.pdf;

Cordial saludo.

Respetado doctor.

LUIS ALEJANDRO HENAO JARAMILLO

Juez 8 Penal Municipal con Función de Conocimiento
Ciudad.

De su consideración.

Por medio del presente se da respuesta al requerimiento elevado ante esta Corporación.

De la manera más atenta.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-2030

Manizales, 27 de octubre de 2025.

Doctor

LUIS ALEJANDRO HENAO JARAMILLO

Juez 8 Penal Municipal con Función de Conocimiento
Ciudad.

Asunto: *Respuesta Oficio No. 082 – Solicitud inclusión despacho en vacancia judicial 2025-2026 – Código interno de radicación EXTCSJCA25- 7241.*

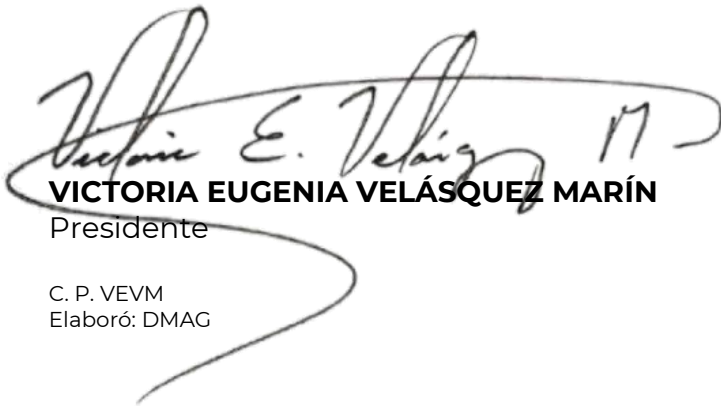
Respetado doctor Luis Alejandro:

En atención a su solicitud de incluir al despacho judicial a su cargo (régimen individual de vacaciones) en la vacancia judicial 2025-2026, con el fin de disfrutar del periodo vacacional causado, le informo que este Consejo Seccional de la Judicatura no tiene reparo alguno en que su nominador le autorice el disfrute de vacaciones en la vacancia judicial señalada.

Por lo anterior, le sugerimos proceda a tramitar la autorización correspondiente ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales y que en su condición de superior jerárquico las autorice para los empleados del despacho a su cargo.

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

C. P. VEV
Elaboró: DMAG